



Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se determinan en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón los módulos profesionales de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en las modalidades virtual y semipresencial en los que es necesaria la realización de actividades presenciales obligatorias.

El Decreto 91/2024, de 5 de junio (BOA de 6 de junio), por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 5 apartado 3, establece que las Direcciones Generales competentes en materia de formación profesional establecerán el número de horas de actividades formativas obligatorias de carácter presencial, en cada una de las ofertas formativas en las modalidades virtual y semipresencial. Estas actividades se limitarán a aquellos resultados de aprendizaje para los que no se considere posible su consecución con la metodología propia de la enseñanza virtual.

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, se resuelve lo siguiente:

Primero. Ciclos Formativos de Formación Profesional con actividades presenciales obligatorias.

Los ciclos Formativos de Formación Profesional, ofertados en modalidad virtual/semipresencial, en los que se tienen que realizar actividades formativas de carácter presencial son los siguientes:

ELE202. Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

SAN202. Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia.

SAN203. Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias.

SSC201. Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.





ELE304. Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

QUI301. Ciclo Formativo de Grado Superior de Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.

SEA301. Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación y Control Ambiental.

SSC302. Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

SSC303. Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social.

Segundo. – Módulos profesionales y número de horas presenciales obligatorias.

1. Los módulos profesionales de cada Ciclo Formativo y el número de horas presenciales obligatorias anuales son las recogidas en el anexo de esta Resolución.
2. Los centros coordinarán la realización de las sesiones presenciales obligatorias y establecerán, al inicio del curso, el calendario de realización de las mismas, informando del mismo a través de la plataforma informática.
3. En los centros docentes públicos, para la organización de las sesiones presenciales obligatorias, el cómputo de los periodos lectivos y complementarios del profesorado de los módulos que se indican en el anexo I podrá realizarse con carácter anual.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea





Anexo I

CICLOS FORMATIVOS CON ACTIVIDADES PRESENCIALES, MÓDULOS PROFESIONALES Y NÚMERO DE HORAS POR MÓDULO

ELE202. Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0232. Automatismos industriales.	84
0233. Electrónica.	12
0234. Electrotecnia.	20
0235. Instalaciones eléctricas interiores.	84
0236. Instalaciones de distribución.	21
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones en viviendas y edificios.	32
0238. Instalaciones domóticas.	32
0239. Instalaciones solares fotovoltaicas.	18
0240. Máquinas eléctricas.	32

SAN202. Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0100. Oficina de Farmacia.	4
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.	4
0102. Dispensación productos parafarmacéuticos	4
0103. Operaciones básicas de laboratorio	10
0104. Formulación magistral.	8
0020. Primeros auxilios.	6





SAN203. Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.	14
0054. Dotación sanitaria.	9
0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia.	18
0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia	9
0057. Evacuación y traslado de pacientes.	18

SSC201. Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0216. Atención sanitaria	10
0217. Atención higiénica	8
0020. Primeros auxilios	6
0831. Teleasistencia	4

ELE304. Ciclo Formativo de grado superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0552. Sistemas informáticos y redes locales	9
0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	12
0554. Sistemas de producción audiovisual	9
0555. Redes telemáticas	9
0557. Sistemas integrados y hogar digital	12
0713. Sistemas de telefonía fija y móvil	9





QUI301. Ciclo Formativo de Grado Superior de Laboratorio Análisis y de Control de Calidad	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0065. Muestreo y preparación de la muestra	35
0066. Análisis químicos	70
0067. Análisis instrumental	80
0068. Ensayos físicos	24
0069. Ensayos físico-químicos	24
0070. Ensayos microbiológicos	35
0071. Ensayos biotecnológicos	50

SEA301. Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación y Control Ambiental	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0788. Gestión ambiental	6
0789. Métodos y productos cartográficos	7

SSC302. Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0020. Primeros auxilios	6

SSC303. Ciclo Formativo de Grado Superior de Integración Social	
Módulos profesionales	Horas de prácticas
0020. Primeros auxilios	6

